



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

-CONTRATO-

---Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por el Señor Rector, Ing. Agr. José Ramón GARCIA, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y la Dra. Patricia Raquel GERBAN, argentina, mayor de edad, DNI. N° 17.354.788, CUIT N° 27-17354788-4, que en adelante se denominará "CONTRATADA" por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios sujeto a las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD" en mérito a lo dispuesto por Resolución n° 1827 2021, contrata los servicios de la "CONTRATADA", a partir del 01 de agosto de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022 y desde el 01 de abril de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023.-----

SEGUNDA: La "CONTRATADA" se desempeñará como Profesora Responsable para evaluar los exámenes libres de la asignatura "Derecho Laboral" correspondiente a 3° año de la Carrera "Licenciatura en Gestión Universitaria". Además, tendrá las siguientes obligaciones:-----

- a) Desempeñar las funciones inherentes a la finalidad de su contratación y aquellas que de un modo expreso, eventualmente le encomendaren las autoridades respectivas.-----
- b) Evaluar los exámenes de los alumnos a su cargo en un total de quince (15) mesas.-----
- c) Observar todas las disposiciones presentes y futuras, dictadas o que se dicten por la Superioridad, que sean atinentes a su condición de "CONTRATADA" y miembro de la comunidad universitaria.-----

TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará a la "CONTRATADA" en concepto de única y total retribución por sus servicios la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$1.300.-) por cada mesa de evaluación, que se establecen en quince (15) mesas de exámenes libres de la materia Derecho Laboral" correspondiente a 3° año de la Carrera "Licenciatura en Gestión Universitaria", durante la vigencia del presente contrato.-----

CUARTA: La "CONTRATADA" emitirá factura a nombre de la "Licenciatura en Gestión Universitaria" – Universidad Nacional de Tucumán.-----

QUINTA: La "CONTRATADA" queda sujeta a las normas que reglan la vida administrativa de la "UNIVERSIDAD" en todo lo que no se oponga al presente contrato.-----

//////////



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina, Dr. Cesar MILSTEIN"

-2-

//////////

SEXTA: La "UNIVERSIDAD" se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, con expresión de causa o sin ella, dando a la "CONTRATADA" un preaviso de diez (10) días.-----

SEPTIMA: La "CONTRATADA" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-----

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a 7 NOV 2021

CONTRATO N° 1 8 2 8 2 0 2 1  
mda

Dra. Patricia Raquel GERBAN  
-CONTRATADA-

Ing. Agr. José Ramón GARCIA  
RECTOR U.N.T.-